

Conferencia sobre Propiedad Intelectual e Internet

El Instituto de Estudios Cajasol propone un debate sobre los riesgos del intercambio de contenidos en Internet

El abogado D. Augusto Martín Carrascal ha analizado la cesión de contenidos en Redes Sociales en Internet y las repercusiones de la "Ley Sinde"

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Instituto de Estudios Cajasol ha ofrecido hoy una conferencia sobre "**Propiedad Intelectual e Internet**", a cargo de **D. Augusto Martín Carrascal**, responsable del Dpto. de Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías de Fernández Palacios Abogados en colaboración con Montero Aramburu Abogados, que ha congregado a abogados especializados, profesionales de la red y usuarios interesados en conocer los aspectos técnicos y jurídicos del intercambio de contenidos en Internet.

Este experto ha ofrecido un recorrido por las cláusulas de cesión de derechos de propiedad intelectual de las Redes Sociales más conocidas (Facebook, Tuenti, My Space), con el fin de analizar los derechos que ceden los usuarios respecto a los contenidos que "suben" a la red: desde el cambio hacia una mayor protección del usuario producido en Tuenti o Myspace, hasta la actitud más restrictiva de Facebook, en la que el usuario continúa perdiendo poder sobre lo que publica.

En opinión de Augusto Martín, el compartir fotos, vídeos e incluso textos a través de las redes conlleva bastantes riesgos que los usuarios deben conocer y asumir, como la pérdida de propiedad de esos contenidos y la información personal que proporcionamos destinada a conocer el perfil del usuario con fines publicitarios. Dicha peligrosidad, se puso de manifiesto, por ejemplo, en el caso "Marta del Castillo", cuando los medios pudieron acceder libremente a imágenes publicadas en la red social a la que pertenecía.

El abogado concluye que *"las redes sociales comportan un entramado técnico-jurídico con el principal objetivo de obtener beneficios económicos a*

través de la publicidad, para lo cual, la información que suministramos es esencial. Este es el activo real de las redes sociales". Como contraprestación, "ofrecen un mundo de oportunidades de interrelaciones sociales, que quizá superen los peligros que comportan".

De cualquier modo, recomienda que el usuario sea consciente de la pérdida de privacidad de la red, un derecho fundamental recogido en nuestra constitución.

"Ley Sinde"

La segunda parte de la conferencia ha estado centrada en el uso ilegal de contenidos sujetos a propiedad intelectual, que, más allá del inocente intercambio entre usuarios, *"tiene consecuencias reales en la Industria, como el despido de más del 40% de la plantilla de Universal Music en España"*. El ponente ha analizado las claves jurídicas de la Ley Sinde, que podrá ordenar el cierre de aquellas páginas webs que vulneren la propiedad intelectual, siempre que realicen una actividad con ánimo de lucro.

Tras estudiar las posibilidades de esta Ley, Augusto Martín, concluye que *"tiene poca funcionalidad real, ya que permite que las órdenes de cierre de webs sean fácilmente recurribles, por lo que no sirve para proteger la propiedad intelectual mejor que los medios legales anteriores"*.